



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

4712*Ausencia alcalde del término municipal*

Joan Riutort Crespí, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eugènia, dada mi ausencia del término municipal de Santa Eugènia durante el plazo entre los días 22 al 29 de junio de 2022, ambos inclusive, y considerando lo que dispone el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

RESUELVO

1.º.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, Sr. José Luis Urraca Martín, durante el plazo mencionado.

2.º.- Comunicar este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

3.º.- Remitir este Decreto en el BOIB, para su publicación de acuerdo con lo que dispone el art. 44.2 del mencionado Cuerpo Legal.

Santa Eugènia, 1 de junio de 2022

El alcalde

Joan Riutort Crespí

